



COMUNICADO DE PRENSA

Sr. Enrique Peña Nieto

Presidente de la República Mexicana

Lic. Claudia Ruiz Massieu

Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Lic. Luis Raúl González Pérez

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

18 de marzo del 2016

Señor presidente de la república; señora y señor titulares de SRE y CNDH respectivamente, quienes firmamos este comunicado ratificamos lo valioso e importante de las acciones emprendidas por ustedes para resguardar la integridad de nuestro compañero Gustavo Castro Soto, quien se encuentra en la República de Honduras en calidad de testigo protegido y bajo la protección del consulado mexicano en Honduras, además de disponer de medidas cautelares solicitadas por la CNDH a través del oficio CNDH/QVG/123/2016 al Subsecretario para América del Norte de la SER.

Sin embargo, transcurre el tiempo y conforme avanza la investigación de los hechos relacionados con el asesinato de nuestra compañera Berta Cáceres, se incrementa la represión para los compañeros de COPINH que ha derivado en un segundo asesinato acaecido el día de antier, ahora del compañero Nelson García también de COPINH, lo cual potencialmente supone mayor peligro para Gustavo Castro. A la par de lo anterior, disponemos de información oficial que muestra tajantemente las irregularidades del proceso aplicado a nuestro compañero y que deja observar la violación contra sus derechos fundamentales.

En ese contexto, nos vemos en la urgente necesidad de hacerles llegar un enérgico extrañamiento para que el estado mexicano incremente y ponga a la disposición de Gustavo Castro, toda la fuerza diplomática y legal para que de inmediato termine su colaboración en Honduras y regrese a México totalmente protegido y con el pleno goce de sus derechos.

Exigimos se actúe con prontitud y con ello se detenga el terrible daño psicológico que tiene nuestro compañero, de tal manera tenga condiciones adecuadas y suficientes para que inicie su proceso de recuperación que los hechos violentos le han generado, mismos que se siguen incrementando por el trato inhumano y violatorio que sufre al tenerlo retenido en Honduras sin ningún motivo jurídico.

El gobierno mexicano ya debe invocar formal, explícita e inmediatamente la aplicación del tratado sobre asistencia jurídica mutua en materia penal que existe entre ambos países, el cual se sumaría y complementaría otras razones jurídicas de peso que han sido puestas en curso

por parte de su defensa. Nos parece inconcebible que Gustavo haya sido retenido por la juez en un acto análogo de presunto responsable y no se le consideren beneficios a los cuales tiene derecho como testigo protegido realizando una flagrante falta a la ley. El estatus de testigo protegido le permite continuar con su colaboración desde nuestro país, mismo que él ha ratificado a partir de mostrar total disponibilidad para seguir aportando información que permita acceder a la justicia para Berta Cáceres, así como su asesinato no quede en la impunidad.

Consideramos que el estado mexicano, desde la Presidencia de la República, desde la Secretaría de Relaciones Exteriores y desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deben incrementar y renovar sus esfuerzos, porque lo hecho hasta ahora, aunque importante, empieza a resultar insuficiente y se alarga en demasía un proceso que ya debería estar finiquitado y que incrementa día a día la vulnerabilidad de nuestro compañero.

No debemos permitir se continúe con esta franca violación al derecho internacional y a los derechos humanos de nuestro compañero. En ese contexto, puntualmente solicitamos su actuación urgente en los siguientes aspectos:

1. Exhortarlos para que incrementen su labor diplomática, política y jurídica en la instrumentación de todo el procedimiento que se requiera para la inmediata aplicación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre Ambos Países. Es un instrumento legal, a la vez que es un derecho para Gustavo Castro Soto.
2. Reforzar diplomática y políticamente el acto jurídico interpuesto por la defensa de Gustavo, en la cual se le solicita al fiscal retire su petición de retención, recurso que lo tiene retenido en demasía sin justificación jurídica alguna.
3. Continuar e incrementar las acciones de protección que garanticen totalmente el resguardo de su integridad física, así como se haga un extrañamiento al estado hondureño para que de manera inmediata se detengan las acciones que le están ocasionando daño psicológico, al mismo tiempo se garantice que el estado hondureño cumpla sin restricción alguna con el total respeto de los derechos humanos de Gustavo Castro Soto.
4. El traslado inmediato de Gustavo Castro a México.

ATENTAMENTE

OTROS MUNDOS, CHIAPAS

RED MEXICANA DE AFECTADOS POR LA MINERÍA (REMA)

MOVIMIENTO MESOAMERICANO CONTRA EL MODELO EXTRACTIVO MINERO (M4)

MOVIMIENTO MEXICANO DE AFECTADOS POR LAS PRESAS Y EN DEFENSA DE LOS RÍOS (MAPDER)

INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA A.C.

¡Justicia para Berta Cáceres y Nelson García!

¡Alto a la Represión contra COPINH y el Movimiento Hondureño!

Para mayor información: Abogado Miguel Santos +521 (967) 102 5896